

Sociedad mercantil Guillermo Bird é hijo, en cobro de cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos diez y siete centavos; se ha dispuesto por este Tribunal sacar á pública subasta por término de veinte dias y por el precio de su tasación, los bienes embargados que son los siguientes:

Una casa de dos pisos, sita en el pueblo de Fajardo calle Real esquina á la de la Palma, con pátio enlazado y aljibe de material, construida de madera y techada de hierro galvanizado, de once metros cincuenta centímetros de frente por veinte y cuatro de fondo; colindante por el Norte con una casa que se dice ser de Doña Demetria Calderón, viuda de Boncero; por el Sur con la calle de la Palma; por el Este con la calle Real y por el Oeste con los fondos de las casas de Doña Marcelina Bilona y sucesión de Laureana de Santiago, cuya finca ha sido valorada en cinco mil pesos moneda provincial.

Otra casa de altos y bajos, construida de madera y cubierta de tejas de barro, con su corral, situada en el poblado de la Ceiba y calle principal del mismo, la cual mide doce varas de frente á dicha calle y trece por su frente á la plaza y por el Sur tiene un fondo de diez y ocho varas, tasada en doscientos cincuenta pesos de igual moneda.

Otra casa terrera, contigua á la anterior, cercada de tablas y cubierta también de tejas de barro, que ha sido valorada en cincuenta pesos, teniendo anexa una cochera cobijada de zinc y cercada de madera, que mide cuatro varas de frente por nueve de fondo y ha sido valorada en treinta pesos. Estas fincas situadas en dicho poblado Ceiba, se encuentran edificadas en un solar que mide setenta y cinco centavos de terreno destinado á pastos comunes y el cual ha sido valorado en la cantidad de treinta pesos.

Todas las propiedades embargadas se subastan para hacer pago á la referida sucesión de la cantidad reclamada en el juicio expresado y costas. Se advierte á los licitadores que quieren interesarse en la subasta que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación de los expresados bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que á petición de la parte ejecutante se anuncia la venta sin suplir los títulos de propiedad; y que el remate se verificará simultáneamente en esta Corte de Justicia y en el Juzgado municipal de Fajardo el día siete de Mayo próximo á las nueve de la mañana.

Dado en Humacao á 7 de Abril de 1900. — Pedro de Aldrey.—El Secretario, José E. Aponte 3—1

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico

SECRETARIA.

En sesión tenida por este Ayuntamiento el día 23 de Febrero último, se acordó vender en pública subasta veinte bueyes que el Municipio posee, los cuales han sido tasados en 304 arrobas, que al respecto de 3½ pesos provinciales una, ofrecen una suma total de 1.064 pesos. El acto tendrá lugar en el edificio de la antigua Cárcel el día 28 de los corrientes á las tres de la tarde. No se admitirá oferta que no cubra el valor de la tasación.

El ganado se hallará de manifiesto al público frente á dicho edificio desde las siete de la mañana hasta la hora del remate.

Todos los gastos que se originen con motivo del remate, serán por cuenta del licitador que obtuviere la buena pró, incluyendo los de conducción del ganado desde Río-piedras donde se encuentra, anuncios, derechos de Almonedero, cuyos servicios ha acordado aceptar la Corporación, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Juan, 18 de Abril de 1900.—Ramon Negrón.—V? B?—El Alcalde, Egozcue. 3—3

En sesión tenida anoche por el Ayuntamiento, se acordó proceder al arrendamiento del Teatro por los meses comprendidos dentro del 1º de Mayo entrante y el 30 de Junio de 1901, en la forma y bajo las condiciones que determina el pliego que obra en estas oficinas, donde puede ser examinado por quien lo interese.

El acto del remate tendrá lugar el día 30 de los corrientes á las nueve de la mañana y ante la Junta designada al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores. San Juan, 24 de Abril de 1900.—Ramon Negrón. 3—3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

En poder de Don Bartolo Torres se han depositado dos caballos en el día de hoy, cuyos dueños se ignoran y cuyas señas son las siguientes: 1º Bayo, crin y cola negras, procedente de los pastos de la hacienda "Reparrada". 2º Negro bayo con un ramaje blanco en la barriga, las dos patas delanteras blancas, un pequeño lunar blanco en la frente, de 6 cuartas de alzada y poca crin.

Lo que se hace público, á fin de que quienes se crean sus dueños presenten en esta Alcaldía los documentos justificativos en el término de 15 dias, pasado el cual se venderán en pública subasta. Ponce, Abril 9 de 1900.—El Alcalde, José Guzmán Benitez. 3—2

mentos justificativos en el término de 15 dias, pasado el cual se venderán en pública subasta. Ponce, Abril 9 de 1900.—El Alcalde, José Guzmán Benitez. 3—2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

Don Blas Naval y Cuevas, Alcalde de la Ciudad de Mayagüez.

Hago saber: que en virtud del escrito presentado por los Sres. Henry R. Lowly de Washington, D. O y William P. Williams de New York de the Mayagüez Railway Power, Light and Terminal Company una Corporación del Estado de New Jersey U. S. A. interesado tomar en arrendamiento el muelle de la propiedad municipal, en construcción, que radica en el lugar denominado "La Puntilla," barrio de la Marina S-p-entrional de este Municipio; y que se le otorguen otras concesiones y franquicias; el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión celebrada el día 16 del corriente, ha acordado desistir de la venta de dicho muelle, dispuesta por acuerdo del día 19 de Marzo último y optar por el arrendamiento del mismo muelle por el término de noventa y nueve años, mediante contrato que habrá de celebrarse previa subasta pública, con sujeción á las disposiciones contenidas en el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, según determina el artículo 89 de la Ley municipal, debiendo además someterse los licitadores á las condiciones establecidas por el Ayuntamiento en el citado acuerdo del día 16 del corriente y al pliego de condiciones aprobado también por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Lo que se publica para conocimiento general de las personas que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndoles que el expediente relativo á este contrato, los acuerdos del Ayuntamiento referentes al mismo y el pliego de condiciones á que se ajustará el acto de dicha subasta, están de manifiesto en la Secretaría este Ayuntamiento á disposición de los que quieran examinarlo, quedando señalado para el acto de la repetida subasta, el día 29 de Mayo próximo á las nueve de la mañana, en el salón principal de esta Casa municipal, Mayagüez, 24 de Abril de 1900.—Blas Naval. 3—1

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

En cumplimiento de la Orden General número 78, de 10 de los corrientes, la Corporación acordó en este día crear una plaza de Inspector de Carnicería en esta Ciudad con el sueldo mensual de 20 pesos oro.

Y se hace público para que en el término de quince dias contados desde la publicación del presente en la "Gaceta" comparezcan aspirantes por oposición á dicha plaza, acompañando los títulos que le den derecho á ello.

San Germán, Abril 18 de 1900.—El Alcalde, Francisco M? Quiñones. 3—2

En la finca de Don Lorenzo Garcés, de este vecindario, se le apareció el día 6 un caballo zaino oscuro, con un lucerito en la frente, los cabos blancos, un agujerito en la oreja derecha, de 6¼ de alzada, como de cuatro años.

Y se hace público para que en el término de un mes contado desde la publicación del presente en la "Gaceta" concurra á reclamar el caballo su legítimo dueño con los justificantes de propiedad que posea.

San Germán, Abril 10 de 1900.—El Alcalde, Francisco M. Quiñones. 3—2

En la mañana del día 12 de los corrientes fué remitido por Juan José Ramos del barrio de Minillas, un buey de color bayo, oji-negro, con dos berrugas en la masa derecha y en la izquierda una O., rabl-negro, ignorándose su dueño.

Y se hace público por medio del presente para que en el término de un mes contado desde la publicación en la "Gaceta" se presente á reclamarlo el que se considere dueño con los justificantes del caso.

San Germán, 14 de Abril de 1900.—El Alcalde, Francisco M? Quiñones. 3—2

Según participa Don Lorenzo Garcés, se le ha desaparecido de su finca el caballo zaino oscuro que tenía depositado hasta que apareciera su dueño, según edicto publicado en la "Gaceta oficial" número 88 de 17 de los corrientes.

Y se hace público á fin de que se proceda á la busca de dicho caballo, dando cuenta á esta Alcaldía la persona que lo encontrare.

San Germán, 24 de Abril de 1900.—El Alcalde, Francisco M? Quiñones. 3—1

Alcaldía Municipal de Guayanilla

Confiscado á beneficio del Tesoro Insular un revolver de cinco milímetros, sistema pistón, que ha sido tasado en 1 peso 50 centavos oro, se venderá en pública subasta el día 30 del corriente mes en esta Alcaldía á las nueve de la mañana; no admitiéndose postura que no cubra el valor de la tasación.

Guayanilla, Abril 23 de 1900.—El Alcalde, E. Torres. 3—2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

El Concejo, por acuerdo de fecha 11 de los corrientes, dispuso que se proyecten en propiedad los destinos

municipales que á continuación se determinan servidos interinamente en la actualidad; habiéndose señalado el término de veinte dias á contar desde la primera inserción de este edicto en la "Gaceta oficial," para que los aspirantes presenten en Secretaría sus instancias debidamente documentadas.

Table with columns: DESTINOS, Haber anual, Dollars Os. Rows include: Secretario (600), Depositario (540), Contador (360), Oficial (324), Escribiente (288), Conserje (216), Relojero (100), Un Cabo 1º de policía (288), Un cabo 2º de policía (252), Doce Guardias municipales, cada uno á... (216), Un Guardia urbano de á pié... (216), Un Conserje de Carnicería... (216), Un mozo de limpieza de la Carnicería... (144), Un Celador del Cementerio... (108), Un Encargado del corralón depósito de animales realengos... (21 60), Un encargado de la limpieza pública... (57 60). Below table: PARA EL POBLADO DE LAS PIEDRAS. Un Alcalde pedáneo... (360), Tres Guardias municipales, cada uno á... (144), Un Guardia urbano de á pié... (108), Un Celador de Cementerio... (72).

Lo que hago público para general conocimiento. Humacao, 16 de Abril de 1900.—El Alcalde Presidente, Francisco Busó Cabrera. 3—3

Alcaldía Municipal de Peñuelas

Desde esta fecha y por el término de quince dias, se hallará de manifiesto en esta Alcaldía á los fines de reclamación, la cuenta trimestral de estos fondos municipales, correspondiente á los meses de Enero á Marzo inclusivos, del ejercicio en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Peñuelas, Abril 20 de 1900.—Luis Oostas Ferrer, Alcalde. 3—2

Alcaldía Municipal de Moca

Por providencia de este día, he dispuesto sacar á la venta en subasta pública, para pago de contribuciones municipales, embargado á la sucesión de Don José Caban y Acevedo del barrio Cerro-gordo, un prédio rústico, compuesto de diez cuerdas fincado de café en regular estado, y veinte á pastos, equivalentes á once hectáreas, setenta y nueve áreas y doce centiáreas, y cuyas colindancias son las siguientes: por el Norte con terrenos de Don Juan Victoriano Velez; por el Sur con terrenos de Don Atanacio Quintana y Don Gil Abad Caban; por el Este con terrenos de Don Atanacio Quintana y por el Oeste con terrenos de Don Gil Abad Caban, y cuyo terreno ha sido tasado pericialmente á razón de cuarenta pesos cuerda las diez primeras y las veinte restantes á seis pesos y se adjudicará al postor que cubra las dos terceras partes de la tasación, para que tenga lugar dicha subasta en la sala-Alcaldía de este pueblo, se señala el Viérnes 4 del entrante mes de Mayo á las nueve de su mañana, siendo condición indispensable para tomar parte en dicho remate, depositar una hora antes en Caja de fondos municipales, el 10 por 100 del importe de la tasación como fianza provisional.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores. Moca, 9 de Abril de 1900.—El Comisionado, Robustiano Nuñez.—V? B?—El Alcalde, J. Polanco. 3—2

Por providencia de este día he dispuesto sacar á la venta en subasta pública las enarenta y una cuerdas de terreno, equivalentes á 16 hectáreas, 3 áreas y 46 centiáreas, embargadas en el expediente de apremios que se sigue por esta Alcaldía á Don Juan Nieves del barrio de Piata, para pago de contribuciones municipales, cuyas colindancias son las siguientes: por el Norte con terrenos de Don Zolito Lopez; por el Sur con terrenos de Don Ramon Beltran; por el Este con terrenos de Don Ramon Elvera, sucesión; y por el Oeste con terrenos de Don Raimundo Mendez; y cuyo terreno ha sido tasado pericialmente á razón de 8 pesos cuerda, y se adjudicará al postor que cubra las dos terceras partes de la tasación; para que tenga lugar dicha subasta en la sala Alcaldía de este pueblo, se señala el Lunes 13 del entrante mes de Mayo á las nueve de su mañana, siendo condición indispensable para tomar parte en dicho remate depositar una hora antes en caja de fondos municipales el 10 por 100 del importe de la tasación como fianza provisional.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Moca, 23 de Abril de 1900.—El Comisionado, Robustiano Nuñez.—V? B?—El Alcalde, J. L. Polanco. 3—1

Por providencia de este día he dispuesto sacar á